



Cantidad en que quedo rematado: En vista acordaron que no estando en su atribucion de decretar la devajo solicited, queda el Interesado a quien corresponde Asi lo acordaron y firman los Señores de que certifico

Canovas Juan Manuel  
 Moray

Tusclan Nojano  
 Camacho

Moray

Fui pres<sup>te</sup>

Canovas

Jos Camacho

En la Villa de Totana y de las Cortes de ella a diez y seis de junio de mil ochocientos cuarenta y uno: Reunidos los Señores Don Juan de Dios del Ayuntamiento y Don Juan de las Cortes de la misma villa, trataron de los asuntos concernientes a su atribucion y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de Sevilla, en virtud de una cedula de esta corporacion sobre el Cabildo el medio dia de la tarde de la fecha del presente y no por lo, Reibido y mandado

